



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER

DECRETO DAEM N° 2524

CHIGUAYANTE 03 SEP 2015

VISTOS : Estos antecedentes; el Decreto con fuerza de Ley N° 1-94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; La Ley N° 19.464 que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal de no docente de establecimientos que indica, las leyes que lo complementan y modifican; Ord. N° 389, de fecha 24 de Agosto de 2015, dirigido por el Director DAEM (S) a Alcalde, que solicita visto Bueno para pactar una indemnización a todo evento por \$2.100.000 (dos millones cien mil pesos), a favor de doña **TERESA MARÍN SALAMANCA**; El V°B° del Alcalde rubricado en el Ordinario individualizado precedentemente; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 615, de fecha 02 de Junio del año 2011, que ratifica el contrato de trabajo celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **TERESA MARÍN SALAMANCA**, Cédula de Identidad N° 6.769.164-4; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Ratifíquese** la modificación de contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **TERESA MARÍN SALAMANCA**, Cédula de identidad N° 6.769.164-4, de fecha 01 de Septiembre del año 2015, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno al Subtítulo 215.23.01.004 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado

JARV/JWB/LSP/FCB/JOV/jov



DECRETO N° 236 L

CHIGUAYANTE, 15 SEP 2015

VISTOS

Estos antecedentes; Decreto N° 2119 de Fecha 24.08.15, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales. Contiene especificaciones técnicas y Certificado de disponibilidad presupuestario N° 419/2015, de Fecha 09.07.2015, demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-64-LE15, para la compra de "Mejoramiento Patio Cubierto y Construcción de Tabique sala primeros auxilios Escuela republica de Grecia E-577, Chiguayante"; Acta de Evaluación administrativa licitación pública ID 2774-64-LE15, de fecha 10.09.15 que sugiere la adjudicación al proveedor José Maldonado Valenzuela. RUT: 14.063.189-2, por un monto total de \$4.539.404, IVA Incluido en un plazo de 09 días Corrido; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde, Decreto que indica hasta por la suma de 499 UTM; lo dispuesto en el art. 12 y 63 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 70/2015 denominada "Mejoramiento Patio Cubierto y Construcción de Tabique sala primeros auxilios Escuela republica de Grecia E-577, Chiguayante", ID 2774-64-LE15. Se Adjudica la **Líneas 1** al proveedor **José Maldonado Valenzuela. RUT: 14.063.189-2**, por un monto total de \$4.539.404, IVA Incluido en un plazo de 09 días Corrido, ya que su oferta resulto ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.31 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



LUGO SPUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

LSP/LTS/JOV/KGR/kgp

Distribución

- Administrador municipal
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem

